

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Sábado 16 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 57807

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43029 BARCELONA

Maria José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente

Edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 630/2013-A.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF: Metrega, SA, CIF: A08426587.

Fecha del auto de declaración: 9/10/13.

Administradores concursales: Ángel Juan Miro Martí, con domicilio C. Provença, 280, 1.º bis 2.º, 08008, Barcelona, y teléfono n.º 931591515, y en calidad de Abogado y dirección electrónica concursal@additiogroup.com

Facultades del concursado: intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 29 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061838-1